

Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día dos de enero del año dos mil diecinueve. HAGO CONSTAR: I) Que el artículo uno del Lineamiento número dos para la publicación de Información oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública en su numeral veintiséis establece que los entes obligados, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: **"Resoluciones de la UAIP"**. II) Que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, manifiesta que no se recibieron solicitudes de acceso a la información pública durante el período correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, por lo cual no es posible la publicación de esas resoluciones en el Portal de Transparencia del Fondo. III) Que con el propósito que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada y firmo.


Roxana Esmeralda Díaz Quijada
Oficial de Información

